



CONCURSO #DerechoUCU:

“Tu pasión por el derecho” – 1a. Edición

La Facultad de Derecho y Ciencias Humanas de la UCU busca llenar sus clases con estudiantes motivados y apasionados por convertirse en los mejores profesionales del Derecho que puedan ser. Por ese motivo, queremos conocerte, saber de tu pasión por el Derecho y que nos cuentes por qué te gustaría estudiar en nuestra Universidad.

A través de una redacción personal, esperamos que puedas convencernos la UCU es tu lugar para estudiar Abogacía o Notariado. Un jurado determinará un ganador o ganadora que obtendrá una BECA de 80% para estudiar una de estas carreras. También se podrán reconocer otros trabajos destacados con BECAS de 30%.

1 OBJETIVOS

- 1.1 Realizar un concurso de alcance nacional, que permita a estudiantes con 3° de bachillerato aprobado (6° año) que quieran estudiar Abogacía o Notariado, participar por una BECA de estudios.
- 1.2 Dar a conocer la carrera entre estudiantes talentosos que están interesados en seguir su vocación con formación universitaria.
- 1.3 Proponer un espacio para que puedas contarnos por qué te gustaría estudiar Derecho en la UCU.

2 CÓMO PARTICIPO

- 2.1 Podrán participar sólo estudiantes que hayan cursado 3º de bachillerato (6º año), de cualquier orientación (con un límite de edad de hasta 22 años cumplidos al 1 de marzo de 2021). Podrán tener hasta una asignatura previa al momento de presentarse al Concurso. Los participantes podrán ser de cualquier punto del país.
- 2.2 Cada participante deberá enviar una redacción (máximo de 5000 caracteres con espacios) en la que cuente sus motivaciones, planes de futuro, ganas de aprender, valores, historia de vida, sus fortalezas y debilidades. Pueden ser algunos de estos elementos u otros, pero lo importante es que, al finalizar su lectura, la redacción nos permita:
 - Conocerte un poco
 - Saber qué es lo que te más te gusta del Derecho
 - Por qué querés estudiarlo en la UCU



- 2.3 Cada participante deberá inscribirse al concurso antes del viernes 5 de marzo de 2021 a las 23:59 en el siguiente link: <http://bit.ly/PasionporelDerecho-UCU> y enviar un archivo con su redacción a promocion@ucu.edu.uy con el asunto “Tu pasión por el Derecho” + nombre completo.
- 2.4 Cada entrega deberá estar acompañada por los siguientes datos:
- nombres y apellidos completos
 - teléfono celular de contacto
 - institución educativa en la que cursó en 2020
 - usuario de Instagram (opcional) para ser mencionado por las cuentas de la Universidad

3 JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

- 3.1 El jurado estará constituido por los profesores de la Facultad de Ciencias Humanas y Derecho: Dr. Mario Spangenberg, Dra. Alicia Rodríguez y Mag. Stefanía Rainaldi
- 3.2 Los resultados de la deliberación de este jurado se comunicarán el martes 9 de marzo de 2021 vía correo electrónico a las direcciones de correo proporcionadas por los postulantes y a través de las stories del Instagram de la UCU (@UCUoficial).



4 PREMIOS

- 4.1 Se elegirá uno de los trabajos presentados como el primer premio, al que se le otorgará una BECA de 80% sobre el Plan Básico para estudiar la carrera de Abogacía o Notariado en marzo de 2021. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del lunes 15 de marzo para poder hacer uso del premio.
- 4.2 Adicionalmente, el jurado podrá otorgar menciones adicionales que consistirán en BECAS de 30% sobre el Plan Básico para estudiar la carrera de Abogacía o Notariado en marzo de 2021.
- 4.3 En caso de que alguno de los ganadores de este certamen, también haya obtenido una BECA en el marco del Concurso de Becas de la UCU, deberán optar por una de las dos (no siendo acumulables).

5 DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.
- 5.2 Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 5.3 Los ganadores del concurso conforme lo regulado en el capítulo 4 del presente, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 5.4 En lo pertinente, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.



- 5.5 La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.
- 5.6 La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso de no presentarse un número mínimo de participantes.